



Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

Expediente n.º: 185/2025

Bases del Programa de divulgación cultural "Conoce tu Reserva de la Biosfera y Parque Natural de Bardenas Reales"

Procedimiento: Aprobación y Solicitud de Actos Culturales

Asunto: Aprobación de Programa de divulgación cultural

Documento firmado por: El presidente

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA DIVULGACIÓN CULTURAL

Conoce tu Reserva de la Biosfera y Parque Natural de Bardenas Reales

PRIMERA. Objeto	2
SEGUNDA. Programa	3
TERCERA. Solicitudes, plazos de presentación de instancias y documentación a aportar	5
CUARTA. Selección de Propuestas	7
QUINTA. Confirmación de aceptación de la solicitud.....	8
SEXTA. Condiciones generales	8
SÉPTIMA. Publicación	10
OCTAVA. Vigencia del programa	10
NOVENA. Resolución y recursos que se pueden interponer y plazos de interposición.....	10





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

PROGRAMA DIVULGACIÓN CULTURAL

“Conoce tu Reserva de la Biosfera y Parque Natural de Bardenas Reales”

PRIMERA. Objeto

El objeto de las presentes bases es la regulación y aprobación del Programa de Divulgación Cultural **“Conoce tu Reserva de la Biosfera y Parque Natural de Bardenas Reales”**.

La Propuesta se enmarca en la siguiente cronología: la Reserva de la Biosfera de “Bardenas Reales”, fue declarada en el año 2000 por la UNESCO, dentro de su programa Hombre y Biosfera, siendo la primera Reserva de la Biosfera que se designó en la Comunidad Foral de Navarra.

Por ello, y con ocasión de los 25 años de vida de nuestra Reserva de la Biosfera, se presenta el Programa de Divulgación Cultural “Conoce tu Reserva de la Biosfera y Parque Natural de Bardenas Reales” que pretende fomentar la sensibilización de la población de las Entidades Congozantes hacia la reserva de la biosfera y su participación futura en proyectos comunes, a través de una nueva puesta en valor de su significado, su razón de ser, sus objetivos, no sólo aquellos valores que en su día fueron el fundamento para que UNESCO reconociese a Bardenas como Reserva de la Biosfera, sino también su realidad actual y futura, motivo que fundamenta el programa de divulgación y participación de nuestros vecinos de los municipios congozantes a través de sus diferentes asociaciones.

El contenido de la propuesta se concreta en visitas concertadas a la Reserva de la Biosfera de Bardenas acompañadas de un guía de naturaleza reconocido por la Comunidad.

El objetivo se centra en dar a conocer el significado de lo que es una Reserva de la Biosfera, sus objetivos y estrategia, por qué Bardenas tiene ese reconocimiento, como se aplica en el día a día sus instrumentos de gestión,





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

para que sirva. En definitiva, se trata de que nuestros propios vecinos no sólo conozcan el territorio de Bardenas, sino que, a su vez, conozcan sus valores, su especial fragilidad, la necesidad de conservar y los ejes fundamentales que deben inspirar las actuaciones de la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra como órgano de gestión de la Reserva de la Biosfera, figura de reconocimiento mundial a través del programa Hombre y Biosfera de la UNESCO.

Los beneficiarios de dicha actividad se concretan en los vecinos de las entidades congozantes (municipios, Monasterio de la Oliva y Valles congozantes de la Comunidad de Bardenas) a través de sus asociaciones; con tal fin, se propone que sean las **asociaciones sin ánimo de lucro con carácter exclusivamente cultural cuyos asociados sean personas de la tercera edad o mujeres**, quedando excluidas las que tengan fines deportivos, recreativos o de cualquier índole no especificada en estas bases. Las asociaciones **deben tener su sede social en las entidades congozantes** de la Comunidad, quienes desde una posición activa canalicen el desarrollo de la actividad social y estén debidamente registradas como tal en Gobierno de Navarra.

La visita estará acompañada por un Guía de Naturaleza aportado por la Comunidad, bien del personal de la empresa de servicio que gestione el Centro de Información de Aguilares o externo.

SEGUNDA. Programa

Atendiendo a la complejidad logística del desarrollo del programa y la propia necesidad de participación directa de nuestros vecinos, se diseña como actividad principal la visita de un día al territorio de Bardena con un guía de naturaleza acompañante que pueda exponer el concepto de Reserva de la Biosfera y su plasmación en el propio territorio durante todo el tránsito por la Bardena. La actividad concluirá con una comida en el edificio de servicios de la Comunidad en las instalaciones del Ferial.





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: visita guiada al territorio de Bardenas por el itinerario y ruta habilitada para vehículos a motor e instalaciones de la Comunidad y el Ferial. Tiempo estimado de la visita y estancia: desde las 10:00 horas a 17:00 horas.
 - o Punto de encuentro con el guía autorizado: Centro de Información de Bardenas en Aguilares acceso desde Entrada desde la NA-8712 km. 0,8 (Tudela-Arguedas / Arguedas-Tudela). Carretera del Parque Natural, km. 6. Hora de inicio 10:00 Horas.
 - o Visita al Centro de Información de Bardenas (Finca de Aguilares): Visita al centro, paneles expositivos y paseo al Mirador de la Blanca. De 10:00 a 11:00 horas.
 - o Recorrido por Bardenas: Bardenas Blanca: Perimetral con paradas en varios puntos de interés. 32 kilómetros a recorrer. Final en el cabezo de Castildetierra. De 11:00 a 13:30 horas.
 - o Transito hasta el Embalse del Ferial por carretera: 13:30 horas a 14:15 horas. Comida en las instalaciones de la Comunidad – Restaurante del Ferial. Fin de visita y regreso a localidad.
- BENEFICIARIOS: Podrán participar: **Asociaciones de Tercera edad o Mujeres, sin ánimo de lucro, y cuya sede social** radique en nuestros pueblos y entidades congózantes (Arguedas, Buñuel, Cabanillas, Cadreita, Caparroso, Carcastillo, Corella, Cortes, Falces, Funes, Fustiñana, Marcilla, Mélida, Milagro, Monasterio de la Oliva, Peralta, Santacara, Tudela, Valle de Roncal, Valle de Salazar, Valtierra, Villafranca). Quedan **excluidas** las asociaciones con fines deportivos, recreativos o de otro tipo no especificado en estas bases.





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

La Comisión Permanente y/o el presidente de la Comunidad podrán justificadamente, autorizar cualquier otro tipo de visita que considere de interés.

- QUIEN FORMULA LA PETICIÓN: El representante legal de la Asociación legalmente constituida en nombre de sus asociados.
- NUMERO MÁXIMO DE PARTICIPANTES POR ASOCIACIÓN: 55 personas (número máximo de plazas de un autobús).
- Cada asociación solo podrá realizar su participación **una sola vez en el año 2026**.
- Cada asociación y sus socios deberán atender a los gastos y facturas de desplazamiento (autobús).
- La Comunidad por su parte aportará un guía y los gastos de la comida en el Ferial.
- Vigencia del programa: a lo largo del año 2026 hasta agotar fechas disponibles y/o partida presupuestaria.

TERCERA. Solicitudes, plazos de presentación de instancias y documentación a aportar

3.1. BENEFICIARIOS:

Podrán optar a esta convocatoria personas jurídicas (asociaciones) sin ánimo de lucro, con domicilio social en cualquiera de los municipios y valles congozantes de Bardenas (Arguedas, Buñuel, Cabanillas, Cadreita, Caparroso, Carcastillo, Corella, Cortes, Falces, Funes, Fustiñana, Marcilla, Mélida, Milagro, Monasterio de la Oliva, Peralta, Santacara, Tudela, Valle de Roncal, Valle de Salazar, Valtierra, Villafranca), cuyo objeto social se concrete exclusivamente en asociaciones culturales, de tercera edad, de mujeres, excluyendo las de fines deportivos, recreativos o de cualquiera otra índole no especificada en estas bases.





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

La Comisión Permanente y/o el presidente de la Comunidad podrán justificadamente, autorizar cualquier otro tipo de visita que considere de interés.

3.2. MODELO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Los interesados deberán presentar su solicitud cumplimentando el formulario de inscripción que se facilitará a través de la página web de la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra (www.bardenasreales.es), en el apartado: *Educación-Ciencia / Visitas / Programa Conoce tu Reserva de la Biosfera*, según modelo que aparece como Anexo I de estas bases.

Las solicitudes, una vez cumplimentadas por el representante de la asociación, se presentarán junto con la documentación exigida en la convocatoria.

3.3. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes: a lo largo del año 2026 hasta que se agoten los días reservados para este programa.

- Fecha de inicio de reservas: el día que se dé traslado a las entidades congozantes del programa aprobado por la Comisión Permanente y su publicación en la página web de la Comunidad de los días disponibles.
- Fecha de finalización de solicitudes: el día que queden agotados las fechas disponibles.
- Antelación mínima para solicitar: 20 días antes de la fecha deseada.

3.4. LUGARES DE PRESENTACIÓN:

- PRESENCIALES: Las solicitudes que se realicen presencialmente, junto con la documentación exigida, podrán presentarse en:
- a. El Registro de la Comunidad en Tudela, en la calle San Marcial nº 19, en horario de atención del público (de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas)
 - b. En las oficinas de Correos, en los términos reglamentariamente establecidos o mediante las demás formas previstas en el artículo





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- **TELEMÁTICAMENTE:** a través de la sede electrónica de la Comunidad de Bardenas (<https://bardenasreales.sedelectronica.es/>), bien presencialmente en las oficinas generales, sitas en Tudela, C/ San Marcial, 19,

3.5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.

- a) Copia de los estatutos de la Asociación registrados en el Registro especial de asociaciones del Gobierno de Navarra.

CUARTA. Selección de Propuestas

Por orden de fecha y hora de presentación en el Registro General de la Comunidad (de presentarse mediante correo postal, se realizará mediante carta certificada en la que se consigne día y hora de presentación en la Oficina de Correos), y de conformidad con el calendario de días disponibles (jueves no festivos del año 2026, excepto los de los meses de julio, agosto y diciembre), los beneficiarios podrán reservar fecha en la que llevar a cabo la visita y actividad programada mediante la presentación de la instancia solicitud con la documentación que deben acompañar.

Teniendo en cuenta lo siguiente:

- Sólo podrá realizarse una única visita al día.
- La coincidencia en un mismo día de dos solicitudes dará prioridad a quien haya presentado con anterioridad.

La reserva de día de visita debe presentarse, **al menos, con 20 días de antelación**, con el fin de coordinar los servicios de reserva de guía y comida.

Efectuada la presentación de toda la documentación indicada, y a partir de que esté completada la misma, se resolverá por la Presidencia de la Comunidad en el plazo de 10 días confirmando su realización o desestimando la misma bien por existir reserva previa de otra asociación o incumplimiento de las bases de esta convocatoria.





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

Las asociaciones interesadas podrán consultar los días libres en la página web oficial de la Comunidad de Bardenas (www.bardenasreales.es), en el apartado: *Educación-Ciencia / Visitas / Programa Conoce tu Reserva de la Biosfera*.

QUINTA. Confirmación de aceptación de la solicitud

Por la presidencia de la Comunidad se formalizará resolución de aceptación o denegación de la solicitud de conformidad con las bases de la convocatoria en el plazo de 10 días desde la fecha en la que la solicitud este completada con toda la documentación. En el supuesto de documentación incompleta se requerirá su subsanación, siendo a partir del día que quede subsanada el inicio del expediente de aceptación o denegación. La falta de subsanación del expediente por falta de documentación se considerará, a todos los efectos, renuncia voluntaria del solicitante.

SEXTA. Condiciones generales

6.1. Las personas jurídicas (asociaciones) sin ánimo de lucro que deseen participar en el programa deberán tener su con domicilio social en cualquiera de los municipios y valles congozantes de Bardenas (Arguedas, Buñuel, Cabanillas, Cadreita, Caparroso, Carcastillo, Corella, Cortes, Falces, Funes, Fustiñana, Marcilla, Mélida, Milagro, Monasterio de la Oliva, Peralta, Santacara, Tudela, Valle de Roncal, Valle de Salazar, Valtierra, Villafranca).

La Comisión Permanente y/o el presidente de la Comunidad podrá autorizar justificadamente, cualquier visita que, sin ajustarse a las condiciones generales de estas bases, se consideren de interés público para la Comunidad.

6.2. Será de aplicación la Ordenanza reguladora de la aplicación de la normativa de usos establecida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, publicada en el BON N° 148, de 25 de junio de 2021.





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

- 6.3. La actividad se llevará a cabo en las rutas establecidas en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales y Normativa del Parque Natural y Reserva de la Biosfera de Bardenas Reales de Navarra.
- 6.4. La asociación solicitante será el único responsable frente a terceros de los daños y perjuicios que se puedan causar bien a los propios participantes de la actividad con ocasión de accidentes como a terceros que, aun sin participar, se encuentren en la zona del recorrido.
- 6.5. La asociación solicitante será el único responsable de los daños y perjuicios derivados de dicha actividad. En especial, aquellos que puedan tener incidencia con el cumplimiento de normativa en prevención de incendios, afecciones al medio ambiente y/o a terceros usuarios, así como a la propia Comunidad de Bardenas. En todo caso, los organizadores deberán atender a la normativa específica de la Comunidad Foral de Navarra, para la realización de esas actividades en épocas de riesgo por incendio en áreas forestales.
- 6.6. En el supuesto de acontecimientos extraordinarios, bien por inclemencias meteorológicas o de otra índole no prevista, que tengan lugar en las fechas próximas anteriores o incluso el día reservado, que afecte al territorio, pistas de tránsito, etc.... de Bardenas; la visita será inexcusablemente aplazada a otra fecha en la que pueda desarrollarse con normalidad sea autorizada por el presidente de la Comunidad de común acuerdo con el representante de la asociación afectada.
- 6.7. La actividad podrá suspenderse en los supuestos de que los caminos de tránsito no puedan utilizarse por motivos de seguridad en caso de ejercicios militares o incidencias en los mismos que impidan su tránsito con seguridad.
- 6.8. La asociación correrá con todos los gastos de desplazamiento y transporte derivados de la actividad.





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

SÉPTIMA. Publicación

La convocatoria se comunicará a todas las entidades congozantes de la Comunidad para su conocimiento y publicidad en sus respectivos municipios.

Se publicará en el Portal de Transparencia y pagina Web de la Comunidad.

OCTAVA. Vigencia del programa

El programa esta diseñado para que las asociaciones puedan participar a lo largo del año 2026, un día a la semana desde su fecha de inicio: todos los jueves no festivos (excepto julio, agosto y diciembre).

El desarrollo del programa se mantendrá vigente y activado mientras exista partida presupuestaria de gasto que habilite el gasto que comporta cada una de las visitas o se agoten los días habilitados para este programa. En el momento que la partida presupuestara se agote o todos los días estén reservados, se pondrá fin al programa sin que puedan admitirse nuevas solicitudes de participación.

NOVENA. Resolución y recursos que se pueden interponer y plazos de interposición

1. El plazo máximo para resolver los procedimientos será de 10 días a contar desde la fecha de presentación de la solicitud con toda la documentación requerida. Transcurrido dicho plazo sin que el órgano competente haya dictado y notificado la resolución, los interesados podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo. La falta de documentación y no atención al requerimiento de subsanación y cumplimentación de toda la documentación, en el plazo establecido, supondrá la renuncia voluntaria del solicitante. En todo caso, el requerimiento de subsanación de la solicitud llevará aparejado la suspensión del plazo para resolver.





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

2. Contra la resolución expresa o contra la desestimación por silencio administrativo, los interesados podrán interponer alternativamente los siguientes recursos:
 - a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.
 - b) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.
3. Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La participación en esta convocatoria supone la aceptación del contenido de estas bases y la renuncia a cualquier reclamación legal sobre la discusión o interpretación a que dieran lugar las mismas.





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

PROGRAMA DE DIVULGACIÓN CULTURAL

Conoce tu Reserva de la Biosfera y Parque Natural de Bardenas Reales

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN LA ACTIVIDAD

DATOS DE LA ASOCIACION SOLICITANTE

Razón Social	NIF / CIF
Razón Social	Nif /Cif

DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN

Tipo de Persona		NIF / CIF
<input type="checkbox"/> Física	<input type="checkbox"/> Jurídica	Nif /Cif
Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Razón Social		
Razón Social		

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Medio de Notificación	<input type="checkbox"/> En papel <input type="checkbox"/> Electrónica (DNI o certificación electrónico necesario)	
Calle	Calle	
Provincia	C.P	Municipio
Provincia	C.P.	Municipio
Teléfono (móvil)	Teléfono (fijo)	Correo electrónico
Teléfono (móvil)	Teléfono (fijo)	Correo electrónico

OBJETO DE LA SOLICITUD

EXPONE:

Que desea beneficiarse del **Programa de Divulgación Cultural "Conoce tu Reserva de la Biosfera y Parque Natural de BARDENAS REALES"**, participando de la visita de 1 día prevista al territorio de Bardenas e instalaciones del Centro de Información de Bardenas en Aguilares, finalizando con una comida en el restaurante del Edificio de Servicios de la Comunidad en las instalaciones del Ferial.

Por lo expuesto,

SOLICITA:

Que se autorice la participación en el Programa de Divulgación Cultural "Conoce tu Reserva de la Biosfera y Parque Natural de BARDENAS REALES", en las condiciones previstas en las Bases de la Convocatoria, a la asociación solicitante, con las siguientes características:

- La **fecha solicitada**, y previamente reservada en la cita previa de la actividad, es:





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

<ul style="list-style-type: none">• Nº de participantes: Nota: máximo autorizable: 55 personas (número máximo de plazas de 1 autobús)	
<ul style="list-style-type: none">• La entidad solicitante tiene su sede social en:	VECINDAD (Municipios/Valles)
<ul style="list-style-type: none">• DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN DE LA VISITA:	
<ul style="list-style-type: none"><ul style="list-style-type: none">○ Responsable (persona de contacto):	
<ul style="list-style-type: none"><ul style="list-style-type: none">○ Teléfono:	

CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

He sido informado de que Comunidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Comunidad de Bardenas Reales de Navarra
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Comunidad. <i>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</i>
Destinatarios	Los datos se cederán a <i>otras administraciones públicas.</i>
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan.

Adicionalmente:

Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.

Responsable	Comunidad de Bardenas Reales de Navarra
Finalidad Principal	Envío de información sobre las actividades y servicios públicos.
Legitimación	Consentimiento
Destinatarios	Los datos se cederán a <i>otras administraciones públicas.</i>
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional

FECHA Y FIRMA

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.: _____

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A APORTAR:

- Copia de los estatutos de la Asociación registrados en el Registro especial de asociaciones del Gobierno de Navarra.

